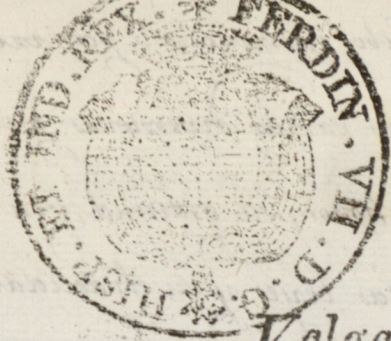


Libertad y Obediencia fiduciaria

Publicación, y Juramento
de la constitucion

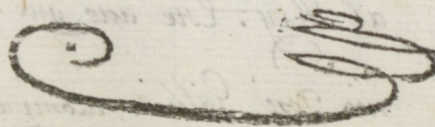
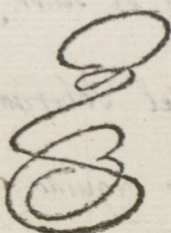
Constit. de 1808



Para ocupar nos de oficio quarto nra.

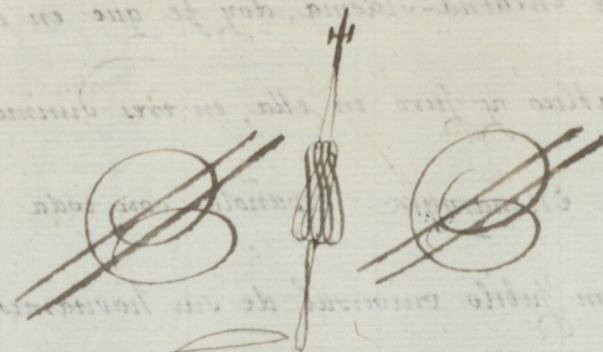
**SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

Valga para el año de mil ochocientos doce.



Francisco Simón y Moreno, escribano Notario de los reynos, y de
la comision conferida por el supremo Gobierno al señor D. Antonio José
Galindo para exercer las funciones de juez de primera instancia en esta
ciudad de Medina-Sidonia, doy fe que en el día domingo trece de este
mes, se publicó y juró en ella, en tres distintos sitios, la Constitucion Poli-
tica de la Monarquía española con toda la solemnidad propia de su
objeto, y con jubilo universal de sus havuantes, que transportados de los mas
sinceros y tiernos afectos, manifestaron su amor y su gratitud al augusto
Congreso, porque en el momento dichoso de su libertad veían la sancion de
unas leyes que preparan la felicidad de los pueblos, y aseguran los dere-
chos de los Ciudadanos. Pero al mismo tiempo que afirmo esta verdad
remitiendome al Acta que lo acredita, no puedo exponer los pormenores
ocurridos en la iglesia mayor, y en los sitios publicos donde se hizo el jura-
mento de la Constitucion, porque me considero poco a proposito para ha-
cer una pintura de lo que en todas las horas del día trece del corriente

y en los siguientes catorce y quince, en que hubo iluminacion por tres no-
ches, fuegos artificiales, corridas de toros, y otras varias diversiones publicas,
hizo el pueblo de Medina para perpetuar su honor, su gratitud y su obe-
diencia al Augusto Congreso, su observancia a las leyes, y su fidelidad
al Rey. Este acto que presidió el señor juez de primera instancia D.ⁿ Anto-
nio Jose Salgado, acompañado del Gobernador militar D.ⁿ Felix de Prados, y
del Ayuntamiento interino, fue seguido de las tropas que hacen la guarnici-
on de esta Ciudad, del clero, y de un numeroso concurso, que continuamente
rindian su reconocimiento al señor comisionado por haber dispuesto sus cora-
zones con anticipacion al acto. Y para que así conste doy el presente que
signo y firmo en Medina Sidonia a diez y nueve de Septiembre de mil ocho-
cientos y doce.



van. Simon

y Moreno

